CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La Gerencia de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, en ejercicio de sus facultades legales, administrativas, y

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas, requiere contratar servicios de apoyo asistencial de enfermería en los servicios de urgencias y hospitalización y en el proceso de referencia y contrarreferencia, con el propósito de contribuir a la continuidad, oportunidad y adecuada prestación de los servicios asistenciales de la Entidad.

Que, revisada la hoja de vida y los documentos aportados por la señora YARIT LEANY CASTRO FLÓREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.771.211, se verificó que acredita la formación correspondiente a Auxiliar de Enfermería**,** la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS**,** así como la experiencia relacionada con las actividades objeto del contrato y los demás requisitos establecidos en los estudios previos para su ejecución.

CERTIFICA:

Que la señora YARIT LEANY CASTRO FLÓREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.771.211, cuenta con la formación, habilitación, capacidad e idoneidad requeridas para ejecutar el siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL DE ENFERMERÍA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN Y EN EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, COMPRENDIENDO LA RECEPCIÓN Y PREPARACIÓN DEL USUARIO, LA TOMA Y REGISTRO DE SIGNOS VITALES, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS ORDENADOS POR EL PROFESIONAL TRATANTE, LA ASISTENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALICEN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DEL USUARIO EN LOS TRASLADOS ASISTENCIALES, CON AUTONOMÍA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE SU PERFIL OCUPACIONAL Y CONFORME A LOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES ADOPTADOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019."

En consecuencia, resulta procedente la celebración del respectivo Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, mediante contratación directa, de conformidad con el régimen contractual aplicable a la E.S.E.

Se expide en Marmato, Caldas, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Mónica E Morales C.

MONICA EUGENIA MORALES CARMONA
GERENTE
E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato.